



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 115 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 MAYO 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 136-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de mayo de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 136-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de mayo de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **EDWIN DIMAS VASQUEZ IZARRA**, por el SERVICIO DE COMISION PARA TRASLADO DEL GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 478, 444 Y 417, y la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto de S/. 900.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	DOCUMENTO	PLANILLA Nº	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIP O	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando Nº 539 - 2021-GRJ/GRDE	478	Satipo	1	150.00	150.00	150.00
2	Memorando Nº 492 - 2021-GRJ/GRDE	444	Satipo	2	300.00	300.00	300.00
3	Memorando Nº 448 - 2021-GRJ/GRDE	417	Chanchamayo y Satipo	3	450.00	450.00	450.00
						TOTAL	S/ 900.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que

ORAF	
DOC. Nº.	4814340
EXP. Nº.	3303683



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **EDWIN DIMAS VASQUEZ IZARRA**, por el SERVICIO DE COMISION PARA TRASLADO DEL GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, por el monto total de S/ 900.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **EDWIN DIMAS VASQUEZ IZARRA**, por el SERVICIO DE COMISION PARA TRASLADO DEL GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, por el monto total de S/ 900.00 (Novecientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META	: 056	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.1. 2. 2	<u>900.00</u>
	Monto Total	S/. 900.00 Soles
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 MAY 2021

Mg. César A. Bonilla Pacheco
 SECRETARIO GENERAL